028613

19 MAY 2009

ESCRITURA NUMERO CERO TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (03129) 3 copias

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Miguel Andrade Varea
Roberto Salgado Valdez
María Elena Andrade
Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4° piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito.Ecuador

527-750 / 543-201
551-439
Fax (593) 2 567-593
mandrade@andradeysalgado.com

Quito, 18 de mayo del 2009

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Ciudad.-

Estimados Doctor:

Sírvase incorporar a su protocolo el documento que contiene el Acta de Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad **The Rose Commerce Corporatión.**, y concederme tres copias certificadas de la misma.

Atentamente,

Dr. Miguel Andrade Varea
MATRICULA No. 974 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

028614

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD THE ROSE COMMERCE CORPORATION
("la sociedad")

la Ciudad de Panamá, República de Panamá el 15 de abril de 2009, se celebró una unión de la Junta Directiva de THE ROSE COMMERCE CORPORATION, en las oficinas incipales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y tivo.

tuvieron presentes los Directores de la sociedad: José E. Silva, Dianeth M. de Ospino y arta de Saavedra por lo que se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

Presidente de la sociedad Señor José E. Silva, presidió la reunión y la Secretaria de la ciedad Dianeth M. de Ospino, tomó las minutas.

Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era orgar un Poder especial a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en mbre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

espués de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por animidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

torgar, como en su efecto se otorga, poder especial con amplias facultades, cuantas en erecho fueren necesarias, a la señora doctora María Elena Andrade Luna, ciudadana cuatoriana, titular de la Cedula de Ciudadanía No. 17-06342555, domiciliada en Quito, cuador, a quien se citara en adelante como "LA MANDATARIA", para que en nombre y epresentación de la sociedad realice todos o cualesquiera de los siguientes actos:

1. Para que represente las acciones o participaciones de la sociedad, que posea o que legue a poseer en compañías Ecuatorianas, de cualquier clase y para que concurra ante las untas Generales y otros organismos directivos de dichas Compañías, pudiendo participar n ellas, tanto en sus deliberaciones como en sus votaciones y en general hacer en tal entido todo cuanto fuere necesario, de acuerdo con la Ley.
2. Para que suscriba acciones o participaciones en compañías Ecuatorianas como esultado de constituciones o aumentos de capital que pudieren ser resueltos por esas ompañías y para que adquiera para la sociedad, acciones o participaciones en cualquier tra forma autorizada, así como para que reciba los certificados o títulos correspondientes para que realice todas las gestiones fueren necesarias para esos efectos.
3. Para que reciba las utilidades o dividendos, en efectivo o en acciones o participaciones, eclarados o por declararse, que pudieren corresponder a la sociedad, por las acciones o articipaciones que posea o llegue a poseer en el futuro y las remita a LA MANDANTE o ilice según las instrucciones de ella.
4. Para que proceda a resciliar o anular el o los contratos de adquisición de participaciones sociales de compañías ecuatorianas en los cuales hubiera intervenido la sociedad bajo su anterior razón social.

n más que tratar, se dio por terminada la sesión.

028614

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD THE ROSE COMMERCE CORPORATION ("la sociedad")

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá el 15 de abril de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de THE ROSE COMMERCE CORPORATION, en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes los Directores de la sociedad: José E. Silva, Dianeth M. de Ospino y Marta de Saavedra por lo que se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad Señor José E. Silva, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad Dianeth M. de Ospino, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder especial a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

Otorgar, como en su efecto se otorga, poder especial con amplias facultades, cuantas en derecho fueren necesarias, a la señora doctora María Elena Andrade Luna, ciudadana ecuatoriana, titular de la Cedula de Ciudadanía No. 17-06342555, domiciliada en Quito, Ecuador, a quien se citara en adelante como "LA MANDATARIA", para que en nombre y representación de la sociedad realice todos o cualesquiera de los siguientes actos:

1. Para que represente las acciones o participaciones de la sociedad, que posea o que llegue a poseer en compañías Ecuatorianas, de cualquier clase y para que concurra ante las Juntas Generales y otros organismos directivos de dichas Compañías, pudiendo participar en ellas, tanto en sus deliberaciones como en sus votaciones y en general hacer en tal sentido todo cuanto fuere necesario, de acuerdo con la Ley.
2. Para que suscriba acciones o participaciones en compañías Ecuatorianas como resultado de constituciones o aumentos de capital que pudieren ser resueltos por esas compañías y para que adquiera para la sociedad, acciones o participaciones en cualquier otra forma autorizada, así como para que reciba los certificados o títulos correspondientes y para que realice todas las gestiones fueren necesarias para esos efectos.
3. Para que reciba las utilidades o dividendos, en efectivo o en acciones o participaciones, declarados o por declararse, que pudieren corresponder a la sociedad, por las acciones o participaciones que posea o llegue a poseer en el futuro y las remita a LA MANDANTE o utilice según las instrucciones de ella.
4. Para que proceda a resciliar o anular el o los contratos de adquisición de participaciones sociales de compañías ecuatorianas en los cuales hubiera intervenido la sociedad bajo su anterior razón social.

...e tratar, se dio por terminada la sesión.

...a

Dianeth M. de Ospino
Secretaria

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

MORGAN & MORGAN

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7-73-513

CERTIFICO:

Que según consta en las copias de las cédulas que se nos ponen de presente, las firmas que aparecen en el documento son auténticas

Panamá, 17 ABR 2009

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 En Panamá 6 el día 17 ABR 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 34909

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

028615

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea, con matricula profesional número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición correspondiente, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, EL ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD THE ROSE COMMERCE CORPORATION que antecede, en Quito a, diecinueve de Mayo de dos mil nueve.- c.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, el diecinueve de mayo de dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD THE ROSE COMERSE CORPORATION, **debidamente sellada y firmada.- en Quito, a veintiséis de** Noviembre del dos mil nueve.- c.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR